

14. No aporta fotocopia de DNI o pasaporte.
15. Ausencia o error en apellidos-nombre.
16. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
17. Falta de Título exigido en la Convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
18. Ausencia de firma en la instancia.
19. Instancia presentada fuera de plazo.
20. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la Convocatoria.
21. No presenta documentación según las normas de la Convocatoria.
22. Estar afectado por la Ley 6/1988.
23. Estar afectado por la Ley 7/1988
24. Ser funcionario del Cuerpo al que aspira.
25. No cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria (Base 2.2.a).
26. No especifica opción o especialidad del Cuerpo al que opta.

RESOLUCION de 5 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores. Especialidad: Administradores de Gestión Financiera.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores. Especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/ Valle), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

1. Turno Libre
- 1 y S. Grupo de plazas reservadas a minusválidos
2. Turno Libre con valoración de servicios prestados
3. Promoción Interna

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las deficiencias que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 30 de junio de 1991, a las 18 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto: Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto

Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 5 de junio de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO

11. No especifica la categoría o cuerpo al que opta
12. No especifica la forma de acceso
13. No especifica lo provincia de examen
14. No aporta fotocopia de DNI o pasaporte
15. Ausencia o error en apellidos-nombre
16. Nacionalidad no acorde con las normas de la Convocatoria
17. Falta de Título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
18. Ausencia de firma en la Instancia
19. Instancia presentada fuera de plazo
20. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la Convocatoria
21. No presenta documentación según las normas de la Convocatoria
22. Estar afectado por la Ley 6/1988
23. Estar afectada por la Ley 7/1988
24. Ser funcionario del cuerpo al que aspira
25. No cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria (Base 2.2.a)
26. No especifica opción o especialidad del cuerpo al que opta

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anula la de fecha 31 de enero de 1991.

Por Resolución de la Universidad de Cádiz de 31 de enero de 1991, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 22 de marzo, se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Advertido error en la mencionada Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en su relación con el Capítulo I del Título V de la misma Ley, y de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Anular la Resolución de este Rectorado de fecha 31 de enero de 1991, por la que se convocaba provisión de plazas vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de abril de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento

General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero.- Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los Funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A y B comprendidos en el artículo 25 de Ley 30/84, de 2 de Agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo.- Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero.- Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.- Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto.- A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 29 de abril de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

N.ORDEN	DENOMINACION	NIVEL	C.E.	GRUPO	LOCALIDAD
1	JEFE SERVICIO ALUMNOS Y ASUNTOS GENERALES	26	850	A-B	CADIZ
2	JEFE SERVICIO PERSONAL	26	850	A-B	CADIZ

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 29 de Abril de 1.991

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula

D. _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____ Teléfono _____
 Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____
 Cuerpo o Escala _____
 Administración a la que pertenece _____

N.R.P. _____ Grupo _____ Grado consolidado _____

SOLICITA: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

NUMERO DE ORDEN _____ DENOMINACION DEL PUESTO _____

En _____ a _____ de _____ de 1.991

(Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCD. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.-

RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 18 de febrero de 1991 (BOJA de 30 de marzo de 1991), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», y no habiéndose presentado ninguna solicitud para concursar a la mencionada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Málaga, 14 de mayo de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.